

CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
GRUPO OPERACIONES CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES

ARSAE-UNIMIL - 3.1

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025

Señora  
WENDY MARGARITA ALCAZAR  
Representante legal ONEXPRESS S.A.S  
Diagonal 31 E No. 72 B - 48  
Bogotá D.C.

Asunto: registro como proveedor de servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo", y en consideración al cumplimiento de las condiciones superadas en el siguiente orden

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "condiciones para la autorización de proveedores de servicio".	- Comunicación del 20 de mayo de 2025, manifiesta solicitud para registro. - Adjunta documentación comercial requerida.	- Registro Cámara de Comercio JU62C681FF - Actividad registrada: "Otras Actividades de Telecomunicaciones".
	- Comunicado del 6 de mayo de 2021, anexa certificación del representante legal expresando el cumplimiento a todas de las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución 02086 de 2014.	- Documento firmado por el señora WENDY MARGARITA ALCAZAR representante legal.
	Concepto de aprobación al demostrar integración técnica de la plataforma del proveedor con el servicio web publicado por la Policía Nacional.	- Cumplimiento del período de prueba verificada por el señor IT.WILLIAM FERNEY NIÑO MARTINEZ, mediante el código MQAONEX0000000000076623

Me permito informar que esta dependencia consideró que la firma ONEXPRESS S.A.S , con NIT. 901950449-7 cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia, se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio <https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?page=3>

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de presentarse inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataformas conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores, actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones, sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa ONEXPRESS S.A.S entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la Policía Nacional en la plataforma.

Para efectos de consulta del registro por autoridad competente, constatar validez, vigencia o trámite administrativo por particular, acudir al Grupo de Operaciones Contra la Explotación Ilícita (UNIMIL), a través de solicitud al correo [maquinaria.amarilla@policia.gov.co](mailto:maquinaria.amarilla@policia.gov.co), línea fija en Bogotá 5159195.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

AVENIDA BOYACA 142 A 55  
Teléfono: 5189796 EXTE 21821  
DICAR.UNIMIL@POLICIA.GOV.CO  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**